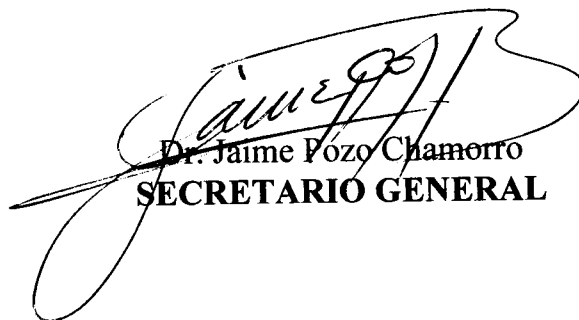




SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (Publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción **Nro. 0021-13-TI**, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales, a fin de que la Corte Constitucional, emita el correspondiente dictamen del "Acuerdo entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en materia de asistencia mutua y cooperación en asuntos aduaneros", suscrito en la ciudad de Montreal, el 14 de mayo del 2012, a fin de que se pronuncie si requiere o no aprobación legislativa.. **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General

Quito, D. M., Abril 19 del 2013


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/RSM